



FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO EXCEPCIONES PREVIAS

Arauca, a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se fija en lista de traslado las **EXCEPCIONES PREVIAS** propuestas por la parte demandada denominada **“INEPTITUD DE LA DEMANDA POR FALTA DE LOS REQUISITOS FORMALES O POR INDEBIDA ACUMULACIÓN DE PRETENSIONES”**. Se fija por el término de un (1) día y se corre traslado a la parte demandante por el término de **tres (3)** días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código General del Proceso. En los cuales el proceso permanecerá en secretaría a disposición de las partes.


ELQUIN ALEXI PAYARES PEROZA
Secretario

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO INICIA	TRASLADO VENCE
DECLARACIÓN UNIÓN MARITAL DE HECHO – SOCIEDAD PATRIMONIAL- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN <u>2023-00230-00</u>	ANDREA DE LOS ÁNGELES RAMOS BUENAÑO	ANTONIO RAFAEL CASTILLO IBARRA	14 de noviembre de 2023	16 de noviembre de 2023

Se desfija a la hora de las seis (6:00) de la tarde del día diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). Artículo 110 del CGP.


ELQUIN ALEXI PAYARES PEROZA
Secretario